



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00279-00
DEMANDANTE : FINANCIA YA S.A.S
DEMANDADO : **LUIS ALBERTO FAJARDO BRAVO
JUAN ANTONIO ALTAMIRANDA MADERA**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que la representante legal de la empresa demandante presentó memorial en el que solicita reconocimiento de personería jurídica. Sírvese Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023) Auto N°0289

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial poder y respecto del otorgamiento del poder a profesional del derecho, conforme el contenido de los artículos 75 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Se acepta el memorial presentado por la Doctora ANGELICA MARIA RODRIGUEZ CORDERO en calidad de representante legal de la empresa demandante FINANCIA YA S.A.S, en el que informa sobre la renuncia de la doctora YENNILYN LARA GONZALEZ.

SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior Reconózcase personería jurídica a la Doctora ANGELICA MARIA RODRIGUEZ CORDERO en los términos y para los fines en el conferidos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c4ff4f09aca7c5f90754cc5e965d0c60fe3747bf76c326b175a6cd96877d480**

Documento generado en 10/04/2023 08:36:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>